MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 39045

La Plata, 19 de mayo de 2004

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 7, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

4708

ARTICULO 1°: Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra L-137/96, según lo previsto en el Artículo 8° de la Ordenanza 9509.

ARTICULO 2°: Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección de Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.

OD/7

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 24 de mayo del 2004.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Dr. OSCAR ALBERTO MARTIN (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 24 de mayo del 2004.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO (9708).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública